

EL

ENFOQUE

DE

JUVENTUDES

HACIA UNA VISIBILIZACIÓN POSITIVA  
DE LAS PERSONAS JOVENES



## **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**

El enfoque de juventudes: Hacia la visibilización positiva de las personas jóvenes/ Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Fondo de Población de las Naciones Unidas.---1ª ed.---  
San José, Costa Rica: Fondo de la Población de las Naciones Unidas, 2010. 16p; 14x21cm

**ISBN: 978-9968-9662-7-6**

1. Juventud - Costa Rica - POLÍTICAS. 2. JUVENTUDES
2. Juventud - UNFPA - Estudios. 3. Sociología.
- I. UNFPA. II Título

## **CRÉDITOS**

### **Producción:**

Consejo Nacional de Política de la Persona Joven  
Fondo de Población de las Naciones Unidas

### **Investigación de referencia:**

Marjorie Moreno Salas

### **Elaboración del documento:**

Víctor Hugo Cordero Murillo, Consejo de la Persona Joven  
Jorge Segura Arias, Consejo de la Persona Joven  
Evelyn Durán Porras, Fondo de Población de las Naciones Unidas

### **Revisión:**

Johanna Arce Sancho, Consejo de la Persona Joven  
Flora Bogantes Ovares, Fondo de Población de las Naciones Unidas

EL  
ENFOQUE  
DE  
JUVENTUDES

HACIA UNA VISIBILIZACIÓN POSITIVA  
DE LAS PERSONAS JOVENES

# 1. PRESENTACIÓN

En el año 2002 se crea el Consejo de la Persona Joven (CPJ), con el mandato de crear políticas públicas para las personas jóvenes en Costa Rica. Desde ese momento, la Institución ha venido trabajando en la elaboración de documentos para promover acciones dirigidas a este sector de la población, como la Política Pública de la Persona Joven (2003, 2007), el Plan de Acción de la Política Pública (2005), y más recientemente la Estrategia de Gestión del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (2007).

Asimismo, se han desarrollado otros insumos que permiten contar con datos sobre los avances y desafíos como la Evaluación Nacional de la Políticas Públicas de Juventud (2007), y la Primera Encuesta Nacional de Juventud (2008), las cuales facilitan un acercamiento a la realidad de las personas jóvenes que viven en Costa Rica, desde datos cuantitativos para una mejor formulación e implementación de acciones.

Otro instrumento importante con el que cuenta el país actualmente es la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes, ratificada en el año 2008, instrumento internacional que visibiliza y enfatiza las capacidades y derechos de las personas jóvenes y es de acatamiento obligatorio para los países firmantes en cuanto a su aplicación y cumplimiento, con las responsabilidades que esto genera en las instituciones del Estado costarricense y que pretende articular las ofertas desde un enfoque de derechos.

Todas estas herramientas son el resultado de esfuerzos conjuntos del Viceministerio de Juventud, el CPJ, con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y muchas otras instituciones y sectores que han conjugado sus fortalezas para brindar atención integral a las personas jóvenes.

Estos esfuerzos conjuntos han contado con amplia participación de las personas jóvenes, quienes han aportado en las diversas partes de los procesos y han evidenciado la necesidad de establecer metodologías de trabajo y de acercamiento apropiadas a sus necesidades.

Estos procesos, han evidenciado la necesidad de contar con un documento que describa una manera de visibilizar positivamente a las personas jóvenes, desde enfoques de avanzada, retomando el enfoque de derechos, el enfoque de género y el enfoque generacional y haciendo énfasis en la diversidad de las personas jóvenes en su grupo etario, que en Costa Rica es el que se encuentra entre los 12 y los 35 años.

El presente documento plantea una manera de acercarnos a las personas jóvenes desde estos enfoques y el respeto de sus diferencias, y parte de una sistematización del Enfoque (Moreno, 2008), que contó con la participación de diferentes actores sociales clave, tales como personas jóvenes, especialistas en adolescencia y juventud y funcionarios/as de Gobierno.

Este trabajo ha permitido compilar y articular un conjunto de principios filosóficos, conceptuales y pragmáticos esenciales para desarrollar el trabajo con la población joven, los cuales se han sistematizado y acuñado bajo el nombre de “Enfoque de Juventudes”, cuyo propósito último es la visibilización positiva de las personas jóvenes desde el respeto de sus derechos y características propias, reconociéndolas como ciudadanas, sujetas de derechos y como protagonistas del cambio y desarrollo de su país.

Además, el documento se constituye en una propuesta para que las Instituciones que realizan acciones dirigidas a las personas jóvenes, contribuyan a su inclusión desde el respeto de sus derechos y la promoción de su participación como personas protagonistas del cambio y del desarrollo.



# 2. ENFOQUE DE JUVENTUDES

Un enfoque es la acción de “dirigir la atención o el interés hacia un asunto o problema desde unos supuestos previos”; en el caso del trabajo con personas jóvenes, el enfoque invita a considerar una manera de trabajar, entender y acercarse a las personas jóvenes con el fin de realizar acciones efectivas y eficientes, lo cual puede hacerse desde un enfoque de derechos, un enfoque de género, un enfoque de vulnerabilidad, entre otras. En este caso se ha convenido llamarle “Enfoque de Juventudes”.

Duarte (2006) amplía la definición de enfoque, planteando que es “...una cierta manera de mirar y concebir los procesos y relaciones sociales que ocurren cotidianamente en especial con las y los jóvenes. Enfocar supone agudizar la mirada, alertar los sentidos y disponerse a conocer (se) desde cierto foco o eje” (p. 5)

Es posible observar que uno de los primeros retos al hablar de un enfoque es dejar de lado presuposiciones, juicios de valor y mitos existentes, pasando a la objetividad, respeto y disposición de conocer y reconocer los derechos de las personas. Es decir, el Enfoque de Juventudes, es una propuesta de trabajo, pero también una posición ideológica, que pretende trascender los discursos de una sociedad que reproduce los estigmas, los prejuicios, el abuso de poder de los grupos mayoritarios hacia los demás grupos sociales, que en el caso de juventudes, se expresa con frecuencia en el adultocentrismo y adultismo.

El **ADULTOCENTRISMO** “pone en condición de superioridad a algunas personas por sobre otras por el sólo hecho de tener cierta edad –ser mayores o cumplir ciertos roles sociales (trabajar, estar casado, participar en las elecciones, etc.) (...) Luchar contra el adultocentrismo no es luchar contra los adultos, sino contra las expresiones de esa cultura dominante y, al mismo tiempo, construir identidades juveniles basadas en los aportes que las y los jóvenes pueden hacer a nuestro mundo desde las potencialidades que poseen.”  
(Duarte, 2006, p.11)

El Enfoque de Juventudes es una propuesta que surge desde el Enfoque de Derechos. Según Paul Ricoeur (1985), los derechos humanos se refieren a:

***" (...) AQUELLAS LIBERTADES, FACULTADES O VALORES BÁSICOS QUE, DE ACUERDO CON DIVERSAS FILOSOFÍAS O FUNDAMENTACIONES, CORRESPONDEN A TODA PERSONA POR EL MISMO HECHO DE SU NATURALEZA Y CONDICIÓN HUMANA, PARA LA GARANTÍA DE UNA VIDA DIGNA. ESTAS PRERROGATIVAS SE POSEEN INDEPENDIENTEMENTE DE CUÁL SEA EL DERECHO POSITIVO VIGENTE Y DE FACTORES PARTICULARES COMO EL ESTATUS, ETNIA O NACIONALIDAD. DESDE UN PUNTO DE VISTA MÁS RELACIONAL, LOS DERECHOS HUMANOS SE HAN DEFINIDO COMO LAS CONDICIONES QUE PERMITEN CREAR UNA RELACIÓN INTEGRADA ENTRE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD, QUE PERMITA A LOS INDIVIDUOS SER PERSONAS, IDENTIFICÁNDOSE CONSIGO MISMOS Y CON LOS OTROS. LOS DERECHOS HUMANOS, HABITUALMENTE, SE DEFINEN COMO INHERENTES A LA PERSONA, IRREVOCABLES E INALIENABLES, LO QUE IMPLICA QUE NO PUEDEN TRANSMITIRSE, ENAJENARSE O RENUNCIAR A ELLO"***



Un enfoque de Derechos Humanos se dirige a la construcción de una sociedad integrada, solidaria, equitativa y justa; todas las personas gozamos de estos derechos sin distinción alguna. Así, en Costa Rica se han ratificado importantes instrumentos de defensa de derechos como la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, la “Convención sobre los Derechos del Niño” y otros instrumentos que reconocen y garantizan los derechos de las personas como seres libres, en igualdad y dignidad. A estos documentos, se le suma la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes, que reconoce a las personas jóvenes **“...COMO SUJETOS DE DERECHOS, ACTORES ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO Y PERSONAS CAPACES DE EJERCER RESPONSABLEMENTE LOS DERECHOS Y LIBERTADES... EN FAVOR DEL RESPETO A LA JUVENTUD Y SU REALIZACIÓN PLENA EN LA JUSTICIA, LA PAZ, LA SOLIDARIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS” (P. 9)**

## ELEMENTOS DEL ENFOQUE DE JUVENTUDES

Un Enfoque de Juventudes constituye una posición ideológica ante la vida y una propuesta de trabajo que reconoce a las personas jóvenes como seres humanos que recorren una etapa del ciclo vital de suma importancia. Esta propuesta de trabajo, se rige por una serie de elementos que reconocen y promueven el desarrollo positivo de las personas jóvenes. A continuación se mencionan estos elementos.





## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### PARTE DE UNA PERSPECTIVA

#### DE DERECHOS HUMANOS:

Los derechos humanos de las personas jóvenes deberán ser promovidos y respetados, así como su conocimiento, empoderamiento, ejercicio y exigibilidad. Las personas jóvenes son sujetas de derechos, con diferentes condiciones, intereses, aspiraciones, metas, necesidades, potencialidades, talentos y destrezas.

## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### INTEGRA EL

#### ENFOQUE DE GÉNERO:

Mujeres y hombres tendrán igual reconocimiento y garantía de sus derechos y oportunidades, así como el respeto mutuo en busca de una sociedad solidaria y democrática.

## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### INTEGRA EL

#### ENFOQUE GENERACIONAL:

En dos vías:

- A lo interno del grupo de edad (intrageneracional): Lo generacional contextual, resulta clave ya que dentro del rango de edad costarricense, (de 12 a 35 años) podrían ubicarse diferentes generaciones de jóvenes con condiciones muy distintas que requieren atención y consideraciones particulares.
- En relación con otros grupos de edad (intergeneracional): es inclusivo en cuanto a que las generaciones promuevan relaciones equitativas entre ellas. Reconoce la importancia de que las personas jóvenes conozcan, compartan y dialoguen con personas de otras generaciones, con miras al aprendizaje y crecimiento mutuo. Tanto aprenden jóvenes de otras generaciones, como otras generaciones aprenden de jóvenes.



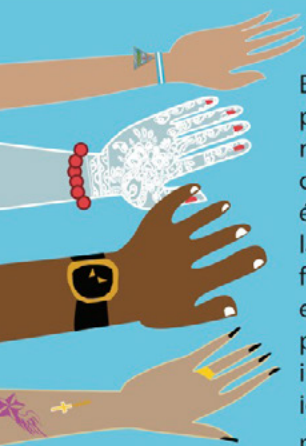
## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### RECONOCE LAS DIFERENCIAS

### Y PARTICULARIDADES

### DE LAS PERSONAS JÓVENES

Esto conlleva a la afirmación de sus diversas identidades y expresiones socioculturales. Referirnos a “las Juventudes”, en plural, visibiliza estas singularidades.



#### Principio de no-discriminación.

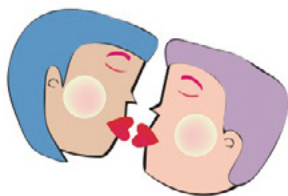
El goce de los derechos y libertades reconocidos a las personas jóvenes en la presente Convención no admite ninguna discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de las personas jóvenes que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos y las oportunidades al goce de los mismos. **(Artículo 5, CIDJ)**

## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### DERRIBA MITOS

### Y ESTEREOTIPOS:

Esto conlleva a derribar estigmas relacionados con sus particularidades, ya sea lo relativo al sexismo, el patriarcado, la xenofobia y el adultocentrismo, pues todo ser humano es valioso por el mismo hecho de serlo.



## **EL ENFOQUE DE JUVENTUDES**

### **RECONOCE QUE LAS PERSONAS JÓVENES**

### **SON UNA POBLACIÓN, NO UN TEMA,**

### **UN SECTOR, NI UNA MATERIA**

Esto reconoce que son un grupo de población con particularidades y características. No deben ser tratadas como una definición estática, ni un tema que se pueda modificar, crear, trabajar y lo apropiado es utilizar expresiones como “temas relacionados con personas jóvenes”, o utilizar una frase relacionada con la condición de “persona” según sea requerido.

## **EL ENFOQUE DE JUVENTUDES**

### **PROMUEVE EL PROTAGONISMO**

### **DE LAS PERSONAS JÓVENES**

Este protagonismo evidencia que quienes tienen derecho a participar en la vida social, política y económica del país. Este enfoque promueve la participación personal y colectiva de las personas jóvenes en las diferentes esferas de la vida como un derecho fundamental.

## **EL ENFOQUE DE JUVENTUDES**

### **PROMUEVE ESCUCHAR LAS NECESIDADES,**

### **REALIDADES Y PROPUESTAS**

### **DE LAS PERSONAS JÓVENES**

Este enfoque permite que lleven sus propuestas a instancias en que deseen ser escuchadas, sea por jóvenes, por personas adultas, por instancias gubernamentales o internacionales, la sociedad civil o la empresa privada. Para esto resulta fundamental la consulta permanente a las personas jóvenes y la participación de ellas en las decisiones que les afecten directa o indirectamente.



## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### VISIBILIZA DE MANERA POSITIVA

### E INTEGRAL A LAS PERSONAS JÓVENES

Esta visibilización reconoce sus potencialidades y vulnerabilidades, desde un enfoque de derechos y en calidad de sujetas integrales. Su concepción no debe ser reducida a expresiones como "problemáticas", "apáticas", "inseguras de sí mismas", "seres en transición", "seres incompletos", "desinteresadas", "violentas", "peligrosas", "desviadas", "rebeldes", "revolucionarias", "seres del futuro" y otros estigmas o prejuicios utilizados en diferentes círculos de la sociedad.

## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### RECONOCE LA IMPORTANCIA DE

### UTILIZAR UN LENGUAJE APROPIADO

### EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS JÓVENES

Es apropiado utilizar expresiones como "embarazo en la adolescencia, adolescente madre, situaciones de violencia en la juventud", en lugar de "embarazo adolescente, madre adolescente, violencia juvenil". Lo "adolescente" y "juvenil" no son adjetivos, deben ser usados como sustantivos, refiriéndose a personas con características particulares.



JUVE

## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### PROMUEVE EL DESARROLLO

### POSITIVO DE LAS JÓVENES Y SU

### APORTE AL DESARROLLO DEL PAÍS,

El promover su desarrollo permite resaltar las características positivas de las personas jóvenes, sus potencialidades, destrezas, habilidades, talentos, éxitos.

## **EL ENFOQUE DE JUVENTUDES**

### **RECONOCE QUE LAS PERSONAS**

### **JÓVENES SON EL PRESENTE**

Las personas jóvenes son el presente, no son el futuro y como parte del presente comparten momentos históricos con otros grupos y requieren respuestas particulares a sus necesidades actuales.

## **EL ENFOQUE DE JUVENTUDES**

### **TIENE MÚLTIPLES ÁMBITOS**

### **DE APLICACIÓN**

Este enfoque es una propuesta operativa aplicable en diferentes espacios en que participen las personas jóvenes, sea desde el ámbito gubernamental, comunal o de las Organizaciones No Gubernamentales, público o privado.



## **EL ENFOQUE DE JUVENTUDES**

### **PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN**

### **DE LA SITUACIÓN Y REALIDAD**

### **DE LAS PERSONAS JÓVENES**

Esta investigación se debe dar en función de sus condiciones particulares y con distintos niveles de desagregación. Este conocimiento brindará insumos para la toma de decisiones y la formulación de políticas, programas, proyectos o servicios.

## **EL ENFOQUE DE JUVENTUDES**

### **PROMUEVE LA ATENCIÓN PARTICULARIZADA**

### **A LAS REALIDADES DE LAS PERSONAS JÓVENES**

Las personas jóvenes están expuestas a condiciones que les vulnerabilizan, como la pobreza, discriminación, poco acceso a la educación, violencia intrafamiliar, entre otros contextos sociales, familiares e individuales que disminuyen sus oportunidades de crecimiento. El enfoque de juventudes, reconoce la existencia de jóvenes en condiciones de exclusión social que requieren un proceso diferenciado, orientado a facilitar su inclusión en el sistema y a garantizar el cumplimiento de los derechos que les son inherentes. Es preciso responder a estas realidades y necesidades, diseñando y ejecutando programas particulares y que respondan a las características específicas del grupo de edad, con enfoques de género y generacional.

## **EL ENFOQUE DE JUVENTUDES**

### **PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN**

### **DE LAS PERSONAS JÓVENES**

### **EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN**

### **Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS,**

### **PROYECTOS Y SERVICIOS**

Esta participación implica la posibilidad de que las personas jóvenes expresen sus opiniones libremente, tengan iniciativas y formen parte de los procesos institucionales y comunales, y evalúen políticas, programas y servicios para desarrollarlos desde sus necesidades e intereses.



## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### PARTE DE LOS MARCOS LEGALES

### Y POLÍTICOS PARA EL DISEÑO

### Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS,

### PROYECTOS Y SERVICIOS CON Y DESDE

### LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS JÓVENES:

La Ley General de la Persona Joven, la Política Pública de la Persona Joven, la Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes y la legislación vinculada con condiciones particulares de las personas jóvenes serán puntos de partida y orientadores en la planificación y formulación de propuestas institucionales, programas, proyectos y servicios.

#### Marco Jurídico

Ley de Justicia Penal Juvenil (1996)

Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (1997)

Ley General de Protección a la Madre Adolescente (1998)

Código de la Niñez y la Adolescencia (1998)

Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad (1999)

Ley de Paternidad Responsable (2001)

Ley General de la Persona Joven (2002)

Ley de Ejecución de Sanciones Penales Juveniles (2006)

Convención Iberoamericana de Derechos de las Persona Jóvenes (2007)



## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### PROMUEVE LA DESIGNACIÓN

### DE RECURSOS ESPECÍFICOS

### PARA LAS PERSONAS JÓVENES

Estos recursos se evidencian en los presupuestos de los programas, proyectos y servicios específicos y de acuerdo a sus necesidades.

## EL ENFOQUE DE JUVENTUDES

### REQUIERE DE MÉTODOS APROPIADOS

### A LAS CONDICIONES PARTICULARES

### DE LAS PERSONAS JÓVENES

Estos métodos brindan mediaciones en términos de sus capacidades, del desarrollo intra-generacional y que los procedimientos sean participativos, lúdicos y de acuerdo a las temáticas desarrolladas.

**E**stos elementos, articulados en interdependencia unos con otros, y desde la praxis de diferentes sectores sociales, aspiran a un cambio estructural en la forma en que las personas jóvenes son percibidas y también en la forma en que ejercen cambios en sus entornos locales y nacionales. Acuñaarlos como referente en el trabajo institucional, organizacional e incluso personal conlleva una apuesta al desarrollo de las sociedades en tanto permite nuevas formulaciones en las formas de ser y convivir, de una manera más equitativa y protagónica.





## II. BIBLIOGRAFIA

-Moreno, M. (2008) Enfoque de Juventudes: Informe de Consultoría. CPJ-UNFPA. Informe sin publicar.

-Duarte, D. (2006) Género, generaciones y derechos: nuevos enfoques de trabajo con jóvenes. Una caja de herramientas. Family Care Internacional, FCI; Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA.

-Ricoeur, P. (1985) Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos; Barcelona: Serbal/ UNESCO



Mas información en  
[www.cpj.go.cr](http://www.cpj.go.cr)





